



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor del proceso. Sírvase proveer.*

Buga (V), julio 8 de 2021

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 364

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Fundación Hospital San José de Buga (V)

Demandado: Elsa Jordany Plata Bravo y otra

Radicación Nro. 761113103003-2018-00037-00

Buga (V), ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por la procuradora judicial de la entidad demandante el pasado 23 de junio del año en curso, además de mediar liquidación de crédito en firme <Sustanciación Nro.111 del 3/3/20>, procede el Despacho a ordenar el pago de los depósitos judiciales existente a favor de la entidad demandante <art.447 del C. G Del P>.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

ORDENAR El pago a favor de la entidad demandante **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA (V)**, con identificación tributaria NIT Nro.891.380.054-1; con abono a su cuenta corriente Nro.188-07813-3, adscrita al Banco de Bogotá, de los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO DEPÓSITO	VALOR
469770000056780	\$577.428,00
469770000057309	\$1.169.061,00
469770000057928	\$1.437.986,00



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

469770000058397	\$1.437.986,00
469770000058952	\$1.437.986,00
469770000059498	\$1.437.986,00
469770000060032	\$1.431.841,00
469770000060325	\$1.431.841,00
469770000060921	\$1.431.841,00
469770000061381	\$1.431.841,00
469770000062035	\$1.431.841,00
469770000062616	\$1.431.841,00
TOTAL	\$16'089.479,00

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 09 de julio de 2021, a las 7:00 A.M., en el Estado electrónico Nro.96.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

Dgz

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51375c223bacdfb4a4d50c7b21fc0943a992ef851d715f2d1fbc14c9d034e**
Documento generado en 08/07/2021 02:21:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>